

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 4 3 4 8 5

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-39399

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 02/34281 de fecha 25 de octubre del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "TROQUEL EXTRUSOR CON RECIPIENTE ADITIVO", fue radicada en esta Superintendencia el 29 de abril del 2004 bajo el número 04039399 para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 542 del 30 de julio del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 23 contenidas en los folios 50 a 59, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "TROQUEL EXTRUSOR CON RECIPIENTE ADITIVO Y METODO PARA IMPARTIR UN PATRON DIFERENCIADO EN UNA MASA DE ALIMENTO".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 4 3 4 8 5

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-39399

**" TROQUEL EXTRUSOR CON RECIPIENTE ADITIVO Y METODO PARA IMPARTIR
UN PATRON DIFERENCIADO EN UNA MASA DE ALIMENTO "**

Clasificación IPC: A 23 P 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 23 **Folio(s):** 50 a 59.

Titular(es): FRITO-LAY NORTH AMERICA, INC.

Domicilio(s): Plano, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Lewis Conrad Keller, Jorge Morales Alvarez, Edward Leon Ouellette,
Mohan Rao V.N., y Suzanne Vanessa Terry.

Prioridad Nº: 10/047,503 **Fecha:** 29 de octubre del 2001 **País:** US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/US 02/34281 **Fecha:** 25 de octubre del 2002.

Vigente desde: 25 de octubre del 2002

Hasta: 25 de octubre del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 3 4 8 5**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-39399

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Frito-Lay North América, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 OCT. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021